

plantel de instrucción, y bendecirá siempre vuestra liberalidad para con él, y el decidido empeño que manifestáis por mejorarlo.

Monterrey, Julio 26 de 1890.—*Juan de Dios Treviño.*

ANEXO NUMERO III.

INFORME rendido al Gobierno del Estado, por el Director de la Escuela de Medicina, Dr. Juan de Dios Treviño, en la solemne lectura de las calificaciones obtenidas por los alumnos de la misma.

SR. SECRETARIO DE GOBIERNO.—SEÑORES:—«Las ideas de los grandes hombres jamás perecen», ha dicho en una ocasión como esta el Benemérito Dr. González, ellas son como las semillas bien acondicionadas que sólo esperan una ocasión favorable para su desarrollo: de esta verdad incontrovertible tenemos un ejemplo en la existencia de esta Escuela con cuya dirección me honro, que concebida hace más de sesenta años por el cerebro de uno de nuestros más ilustres gobernantes, y creada en 1859 por otro no menos amante del engrandecimiento de Nuevo-León, viene hoy en cumplimiento de la ley á informaros por mi conducto de todo lo que en ella se ha hecho durante el año escolar que hoy termina, dándose lectura en vuestra presencia, y para conocimiento del público, á las calificaciones que obtuvieron los alumnos en los exámenes que sustentaron desde el día 16 hasta el 27 del corriente mes.

En la última semana del mes de Septiembre próximo pasado en que legalmente estuvo instalada la mesa de matrículas, expidió el correspondiente certificado de admisión á 55 estudiantes, con los que se abrieron las cátedras el día fijado por el Reglamento. Ya comenzados los trabajos escolares fueron admitidos otros 3 jóvenes en virtud de un Decreto expedido por el Soberano Congreso del Estado, de manera que el número total de alumnos matriculados fué de 58; tres de éstos fueron á continuar sus estudios á la Escuela Nacional de México, uno fué á seguirlos á un Instituto de la vecina República del Norte, otro falleció y 53 terminaron aquí el año escolar. Se sujetaron á la dura prueba del examen 50, á dos se les diferió por causa justificada y uno se retiró de la Cátedra á que pertenecía por causas que la Dirección no conoce. Los cursantes del 6º año de Medicina fueron seis, que habiendo sido todos ellos aprobados en su examen, quedaron en capacidad de obtener un título profesional el día que prueben su aptitud conforme á las prescripciones legales.

Como ya otras veces he manifestado, además de las oportunas amonestaciones de los Profesores, la Escuela no tiene más medio para excitar al estudio á los jóvenes alumnos, que los exámenes, y en este año se hicieron con todo el rigor que previene el Reglamento; de ellos resultaron 40 estudiantes, aprobados por unanimidad, 6 lo fueron por mayoría, 2 no podrán seguir adelante sino probando su aptitud en un nuevo examen que pueden sustentar conforme á las prescripciones reglamentarias un poco antes de que se instale la mesa de matrículas del año escolar próximo, y dos para continuar sus estudios necesitan volver á cruzar las materias en que fueron juzgados ineptos por el voto unánime del Jurado que los examinó.

Las calificaciones que obtuvieron los alumnos, y que serán luego leídas por el Secretario de la Escuela, son expresión fiel del aprovechamiento de cada uno de ellos. La honorabilidad y honradez de cada uno de los miembros que formaron los Jurados de examen, son suficiente garantía para juzgar que la verdad y la justicia han sido el único móvil que han tenido para emitir su voto sobre asunto de tan vital importancia; ellas prueban que la instrucción de nuestros discípulos en lo general es buena, pero no suprema; por eso se nota la falta de las marcadas con la letra S, que nuestra Escuela siempre ha reservado para los jóvenes, cuya dedicación é inteligencia verdaderamente superiores, los han hecho adquirir conocimientos que están muy por encima de los que han sido obtenidos por los demás.

La Dirección felicita públicamente al joven D. Jesús González Garza, alumno del 5º año de Medicina, por haber obtenido la mejor calificación de cuantas se registran en los libros de exámenes de este año.

En tiempo oportuno tuve la honra de informar oficialmente al Gobierno, que en el mes de Abril próximo pasado se pusieron al servicio de las diferentes Cátedras los instrumentos, aparatos, maniqués y figuras, que, con aprobación superior, se hicieron venir de Europa para facilitar el aprendizaje y la enseñanza de las ciencias médicas, haciéndolo tan práctico como fuera posible, y en tan corto tiempo como el que ha pasado, después de introducida en la Escuela esta importantísima mejora, ya se han podido palpar los buenos resultados de ella: verdadera satisfacción se siente viendo cuánta es la destreza que algunos de nuestros jóvenes estudiantes han adquirido en el estudio de esos milares de millones de seres que pueblan el mundo, y que admirablemente pequeños por sus dimensiones, no lo son como enemigos del hombre, cuya salud y vida frecuentemente atacan y destruyen; pero no solamente los estudios micrográficos, sino todos los que hacen parte de la carrera médica se han expeditado de un modo notable con los nuevos medios de que en la actualidad dispone este Instituto de instrucción, y sería imperdonable ingratitud de nuestra parte no consagrar en este momento un grato recuerdo á la memoria del Benemérito de Nuevo-León, del ilustre Dr. González, á cuya liberalidad y filantropía se deben no solamente la fundación de este benéfico plantel, sino todas las mejoras en él introducidas hasta la actualidad.

Este edificio que el año pasado se comenzó á construir en el terreno que el Gobierno del Estado cedió á la Escuela, se terminó á principios de éste, y desde luego se destinó á su objeto.

Es de estimarse la cesión hecha por el Gobierno, así como su atención por todo aquello que se refiere al engrandecimiento de este Instituto.

La construcción de la casa fué en todo conforme á los planos aprobados por la Superioridad, y satisface nuestras necesidades actuales; como se vé, su fachada, sus muebles y todos sus adornos son modestos, que jamás los alcázares de la ciencia se han distinguido precisamente por la ostentación de sus riquezas y atavíos, pues ella con sus gracias y esplendores brilla donde quiera que se encuentra por humilde que sea su mansión.

El retrato del Benemérito Dr. González que el Sr. Gobernador, fiel intérprete del sentimiento nuevoleonés, mandó se tuviera en este establecimiento, fué colocado

como lo véis en el lugar preferente del salón principal del edificio, y considerado como una joya de inmenso valor moral, ante la que el espíritu de Profesores y alumnos se siente inflamado por el fuego de las virtudes que adornaban á tan ínclito ciudadano.

La Tesorería de la Escuela en el corriente año hizo ingresar á su caja los fondos que con superior aprobación había destinado á pequeños negocios: ni un solo centavo perdió en esas operaciones, y si no puedo dar al Jefe Supremo del Estado la grata nueva del acrecentamiento de los caudales que maneja aquella oficina, con gran satisfacción puedo informarle, que con puntualidad ha cubierto su presupuesto, y hecho los pagos de fuertes sumas que importaron la terminación del edificio y todos los útiles que se hicieron venir de Europa para mejorar y facilitar la enseñanza; y aunque esto disminuyó considerablemente el capital, levantó el crédito, sin el que no pueden vivir ni los hombres ni los institutos por benéficos que sean.

Es verdad que las exiguas rentas de que la Escuela dispone anualmente, como son las pensiones escolares y los derechos de exámenes profesionales, hubieran sido insuficientes para erogar gastos tan cuantiosos; pero han podido hacerse debido á la anterior existencia que en la caja había, como resultado de la donación que el inolvidable Dr. González hizo á este Establecimiento.

Para concluir este informe, réstame decir, que la buena moral, base de la verdadera sabiduría, y la disciplina tan indispensable para mantener el buen orden en todo instituto de instrucción, se han conservado entre nosotros sin el mas ligero trastorno: ni una sola falta ha sido necesario corregir en los alumnos en todo el presente año escolar, y la constancia y dedicación con que los Profesores han cumplido con sus deberes, los han hecho acreedores á que el Gobierno y el Estado los considere como dignos discípulos del venerable anciano fundador de esta Escuela.

ANEXO NUMERO IV.

Reglamento de la Escuela de Medicina de Monterrey.

BERNARDO REYES, Gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León, á todos sus habitantes, hago saber: que el H. Congreso del mismo, ha tenido á bien decretar lo que sigue:

“NUM. 7.—El XXV Congreso Constitucional del Estado, representando al pueblo de Nuevo-León, decreta:

Se reforma el Reglamento de la Escuela de Medicina establecida en esta Ciudad, que quedará en los siguientes términos:

CAPITULO I.

De la Escuela de Medicina y de sus Catedráticos.

Art. 1º La Escuela de Medicina tiene por objeto la enseñanza de las Ciencias Médicas, de la Farmacia y de la Obstetricia.

Art. 2º La Escuela tendrá ocho Catedráticos propietarios, seis de ellos para la enseñanza de las materias comprendidas en los seis años que establece el artículo 15 de la ley de 12 de Diciembre de 1877, con excepción de la Farmacia y la Clínica. Uno de los Profesores restantes servirá la cátedra de Farmacia y el otro que será el Director del “Hospital González,” la de Clínica.

Art. 3º Cada catedrático propietario tendrá uno adjunto para que supla sus faltas.

Art. 4º Para ser catedrático propietario ó adjunto, se necesita ser Profesor titulado en el ramo respectivo.

Art. 5º Son obligaciones de los catedráticos:

I. Asistir con puntualidad á las cátedras.

II. Llamar por lista á sus discípulos antes de comenzar las lecciones, anotar sus faltas de asistencia y hacerles guardar orden.

III. Presentar cada año á la Junta Directiva al principio de su curso, un programa en que expongan el método que observarán en la enseñanza de la materia que les esté encomendada, al cual se sujetarán si fuere aprobado por aquella.

IV. Remitir mensualmente á la Secretaría de la Escuela una lista que exprese las faltas de asistencia que hayan tenido los alumnos, y el día 15 de Junio de cada año, un informe sobre la aplicación, aprovechamiento y moralidad de cada uno de ellos.

V. Desempeñar por turno las comisiones que el Director les designe.

VI. Servir de Sinodales en los exámenes, asistir á las Juntas de Catedráticos y á la lectura de calificaciones.

VII. El Profesor de Medicina legal dará, juntamente con el Director del “Hospital González,” la clasificación médico-legal de las lesiones de los heridos que se asistan en dicho Establecimiento.

VIII. El mismo Profesor asociado al referido Director, resolverá las cuestiones que sobre medicina legal sometan á su estudio las autoridades judiciales del Estado, sin perjuicio de las obligaciones análogas que tiene el Consejo de Salubridad, según las disposiciones que lo rigen y firmará los certificados de autopsias que se hagan en aquel Establecimiento.

IX. El Profesor de Anatomía dará sus lecciones en preparaciones hechas en el cadáver, para lo cual se servirá de los cuerpos que, después de hecha la autopsia jurídica, ponga á su disposición el Director del Hospital.

X. El Catedrático de operaciones se pondrá de acuerdo con el Jefe del Hospital para que siempre, que deba hacerse alguna operación quirúrgica de importancia, dé primero él su lección sobre el caso y ayude al segundo á llevar á cabo la operación.

XI. Los Profesores de Farmacia y Terapéutica darán sus cursos, sirviéndose para las demostraciones de las sustancias y preparaciones que haya en la Botica del Hospital.

XII. Tan luego como la Escuela se provea de un laboratorio químico-legal, el Profesor del ramo dará sus lecciones experimentalmente.

Art. 6º Todos los Catedráticos están obligados á justificar su asistencia á la